



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**ACTA NO. 06/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA PRIMERO (01) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día primero (01) del mes de marzo del año dos mil trece (2013), a las once horas de la mañana (11:00 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,  
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Informe del Doctor Juan Isidro Moreno Gautreaux, Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, y Acta No. 02/2013 del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
3. Proyecto de Resolución sobre Políticas de Igualdad de Género en la Junta Central Electoral.
4. Comunicación No. PRES-JCE-No.648/13, relativa a la Ejecución Presupuestaria Trimestre octubre-diciembre del 2012, Tomo 1 y Trimestre octubre-diciembre de 2012, Tomo 2.
5. Acciones de personal.
6. Actas de la Comisión de Oficialías Nos. 23/2012, 24/2012, 25/2012 y 27/2012 de fechas 6, 7 y 13 de diciembre de 2012 y acta No. 26/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012.
7. Revalidaciones y Cancelaciones.
8. Acto No. 176/2012, del 14 de febrero de 2012, instrumentado a requerimiento del señor Julio E. Jiménez Peña y compartes, remitido por el Doctor Alexis Dicló, Consultor Jurídico de la institución.
9. Comunicación No. PRES-JCE-No.0656/2013, de fecha 21 de febrero de 2013.

**A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:**

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

El Presidente de la Junta Central Electoral, informa que el día 7 de marzo a las 10:00 A. M., se presentará en el Auditorium de la institución el cine fórum, con el documental de las sufragistas.

*C.F.F.*  
*[Firma]*



Se le da entrada al Oficio PRES/JCE-0511, relativo a la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias, depositado por la iglesia cristiana incorporada, en relación al Reglamento de aplicación de la Ley 198/2011, que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana. Este punto será conocido en un próximo Pleno.

Se informa que fue distribuida al Pleno, el acta de la Comisión Presupuestaria (Acta No. 01/2013), de fecha 8 de febrero del año 2013.

Se le da entrada formal a la comunicación de fecha 27 de febrero de 2013, suscrita por el Doctor José Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, en la cual expresa su eterno agradecimiento a la Junta Central Electoral, por la ayuda brindada en el proceso electoral celebrado el 17 de febrero del presente año, ayuda sin la cual expresa el remitente, el éxito del proceso electoral referido no hubiera estado completo.

En esa misma comunicación, informan que todos los equipos suministrados en calidad de cooperación, llegarían al país los días 4 y 5 de marzo, en dos vuelos de la Fuerza Aérea ecuatoriana. Informan que en esa misma fecha, con el consentimiento de la Junta Central Electoral, ha solicitado que un equipo técnico del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, realice una visita a la institución, con el objeto de realizar una transferencia tecnológica de protocolos, esta visita estaría pautada para el 8 de marzo del año en curso. En esta misma comunicación proponen de manera formal la firma de un nuevo convenio interinstitucional para el proceso de las elecciones seccionales a realizarse en el año 2014, en Ecuador, el Presidente de la Junta Central Electoral, informa que se verían de igual modo aspectos que resultarían interesantes para la República Dominicana, como lo son el Voto Carcelario y el Voto de los Discapacitados, área esta en lo que Ecuador tiene buenas prácticas.

Se le da entrada a la comunicación No. 325/2013, del 26 de febrero de los corrientes, suscrita por el Doctor Alberto Ramírez Sambonil, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, relativa a la misión de observación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), con relación a las Elecciones Generales, a celebrarse el 21 de abril de 2013, en la República de Paraguay.

Se le da entrada a la comunicación del 7 de enero de 2013, suscrita por el señor Jose Thompson, Director de Capel, en la cual informa sobre la misión de observación electoral para el proceso de consulta popular de revocatoria de autoridades municipales de la municipalidad de Lima Metropolitana que tendrá lugar el 17 de marzo del año en curso, en Lima Perú.

Se le da entrada a la comunicación de fecha 13 de febrero de 2013, suscrita por el señor Alberto Guevara Castro, en la cual informa de su designación en la Unidad de Asuntos Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México.

El Presidente informa, que será distribuido al Pleno, el borrador del documento de trabajo, relativo a la mesa de diálogo y de intercambio de experiencia sobre la ley de partidos políticos y reforma a la ley electoral, el cual se llevaría a cabo en el país a mediados de este mes de marzo, ese evento es co auspiciado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) e IDEA Internacional.

Se le da entrada al oficio No. 3850/2013, de fecha 14 de febrero, suscrito por el Canciller de la República Dominicana, Carlos Morales Troncoso, relativo a la audiencia temática sobre el derecho a la nacionalidad a dominicanos de origen haitiano en República Dominicana, que tendrá lugar el 12 de marzo en Washington, D. C. Se le da entrada a la comunicación DGM

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C.F.F.' and other illegible marks.]*



032/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrita por la Doctora Rosario Graciano de los Santos, mediante la cual remite el oficio 4349 de fecha 17 de febrero de 2013, firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Morales Troncoso, relativa a la solicitud de designación del funcionario que representará a la Junta Central Electoral, en la reunión de trabajo ante la comisión IDH en relación al 147 periodo de sesiones.

Se le da entrada a la comunicación TSE/SG/CE/084/2013, suscrita por la Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, en la cual solicitan que la Junta Central Electoral, deposite por ante ese Tribunal, el acta o resolución administrativa que contienen la decisión que ordenó el cierre de las oficinas del Registro Civil, las Oficialías del Estado Civil y Centros de Cedulación en el Exterior OPREE, ubicados en los Estados Unidos y Europa.

El Presidente informa, que será distribuida al Pleno una comunicación remitida por el Ministro de Hacienda de fecha 15 de enero de 2013, en la cual solicitan que el monto total de la asignación presupuestaria de la Junta Central Electoral, sea desembolsado de acuerdo a las partidas que figuran en dicha comunicación, no obstante solicita al Secretario General que le de lectura a la misma.

El Presidente de la Junta Central Electoral, informa que habló personalmente con la Presidenta de la Cámara de Cuentas, y que ya se dio inicio a los trabajos de auditoría solicitados en octubre del año pasado, el señor José Rafael de León López, es el coordinador del grupo de auditores, quienes están trabajando en la segunda planta de este edificio, previo acuerdo con los mismos auditores. En este sentido, informa que se dio curso a un oficio en el cual solicita a todos los departamentos de la Junta Central Electoral, brindar a dichos auditores todas las facilidades que se requiera, informando que todas las solicitudes deben canalizarse a través del Licenciado Diómedes Ogando, Director Financiero de la institución, quien es el funcionario enlace con la Cámara de Cuentas.

El Presidente informa, que Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), manifestó que ese partido hizo el depósito del informe económico que exige la ley, el 27 de agosto del año 2012 y que de manera errónea en la prensa nacional, apareció publicado que ellos no lo habían depositado. En este sentido, la Dirección Financiera, ha sido instruida para que no se entreguen fondos a ningún partido que no haya presentado el informe económico como lo establece la ley.

De igual manera informa que el señor José Andrés Quezada, visitó la institución, y presentó una propuesta de obra sobre la vida de Duarte, la cual será circulada entre los miembros.

Informa que el Ingeniero Miguel Vargas Maldonado, en fecha 21 de febrero, había solicitado una dispensa para la presentación de los estados financieros, pero a esta fecha los mismos ya habían sido presentados.

De igual modo informa, serán distribuidas al Pleno varias comunicaciones relativas a la asignación de recursos económicos del Partido Revolucionario Independiente (PRI).

Se le da entrada a una comunicación fechada 23 de febrero del año en curso suscrita por los miembros de la Junta Electoral de Laguna Salada en la cual solicitan la construcción de un local para esa junta.

Finalmente, el presidente informa que en los próximos días depositará un proyecto de resolución en la cual la junta asumiría el programa del poder ejecutivo Quisqueya Aprende Contigo, destinado a la erradicación del analfabetismo en el país.



- Informe del Doctor Juan Isidro Moreno Gautreaux, Suplente del Presidente de la Junta Central Electoral, y Acta No. 02/2013 del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

El Pleno en relación a este punto, da un visto al informe y al acta referida.

Se hace constar, que previo a la decisión adoptada por el pleno, el Magistrado José Angel Aquino Rodríguez, había propuesto que se declarara nula la sesión 02/2013, del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), con todas sus consecuencias legales, en virtud de que la misma había sido convocada por el Doctor Juan Isidro Moreno Gautreaux, Suplente del Presidente, quien se encontraba en funciones.

Propuesta esta, que al ser sometida a votación, sólo obtuvo los votos del proponente y del Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega.

- Proyecto de Resolución sobre Políticas de Igualdad de Género en la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba a unanimidad la Resolución sobre Políticas de Igualdad de Género en la Junta Central Electoral.

- Comunicación No. PRES-JCE-No.648/13, relativa a la Ejecución Presupuestaria Trimestre octubre-diciembre del 2012, Tomo 1 y Trimestre octubre-diciembre de 2012, Tomo 2.

El Pleno a solicitud del magistrado José Angel Aquino, pospone para una próxima sesión el conocimiento de este punto.

- Acciones de personal.

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	MARGARITA RODRIGUEZ CORCINO	ASISTENTE	CONSULTORIA JURIDICIA.
2.	NEYDA MONTERO AMADOR	AUDITOR I	DIRECCION DE AUDITORIA.
3.	AIDA LUZ TREJO ROSARIO	PRIMER SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE ALTAMIRA.
4.	YENNIFER GUERRERO GONZALEZ	CAJERA EN LEGALIZACIONES	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
5.	SAMUEL JOSE CALDERON VELOZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARABACOA.
6.	MASSIEL ESPERANZA TORIBIO URIBE	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARABACOA.
7.	BLAS FERNANDO LOPEZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARABACOA.

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	CANDIDO OMAR MERCEDES POLANCO	AUXILIAR	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
2.	ANGEL BENIDANIO CHALAS REYNOSO	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SAN JOSE DE OCCA.
3.	CARMEN VERONICA PEÑA FRANCISCO	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE TAMBORIL.
4.	FRANKLIN BENJAMIN QUEZADA GARCIA	DIGITADOR	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.' and other illegible marks.]*



	Nombre	Posición	Departamento
5.	LUIS JOSE VALETTE	DIGITADOR	PROYECTO CAPTURA DE DATOS BIOMETRICOS.

**Pensiones y Jubilaciones:**

1.	MARIA ESPERANZA JIMENEZ	AUXILIAR	CENTRO DE INFORMACION CIUDADANA.
2.	ELIA NATIVIDAD PATRICIO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE AZUA.

**Amonestación:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	FELIX MANUEL SILVA SUZAÑA	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Debe ser amonestado con motivo del incidente ocurrido con el señor Etzel Báez, el cual fue de conocimiento público al salir en la prensa nacional, fruto de un conflicto por un parqueo, en el cual se mencionó un vehículo con el logo de la Junta Central Electoral, conflicto en el cual se reseña que el señor Félix Suzaña, funge como administrador del edificio donde ocurrió el incidente, razón por la cual el debe renunciar a cualquier cargo que ocupe en el Distrito Nacional y dedicarse exclusivamente al desempeño de sus funciones en el municipio de San Juan de la Maguana.

**Suspensión temporal:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	BILL PEÑA BATISTA	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE EL PEÑON, BARAHONA.

Se debe proceder a la suspensión inmediata de dicho funcionario, el Presidente de la Junta Central Electoral, designará una comisión que investigará las denuncias contenidas en el documento de fecha 3 de diciembre de 2012, suscrito por varios ex empleados de la Junta Central Electoral.

6. Actas de la Comisión de Oficialías Nos. 23/2012, 24/2012, 25/2012 y 27/2012 de fechas 6, 7 y 13 de diciembre de 2012 y acta No. 26/2012, de fecha 10 de diciembre de 2012.

Aprobadas

Se deja constancia de que el Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido actas de nacimiento que figuraren en esas actas

7. Revalidaciones y Cancelaciones.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

*[Handwritten signature and initials]*  
 G.F.F.  
*[Handwritten signature]*



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10919	02	21 Febrero 2013
10930	25	20 Febrero 2013
10931	25	20 Febrero 2013
10932	25	20 Febrero 2013
10933	25	20 Febrero 2013
10934	25	20 Febrero 2013
10935	24	20 Febrero 2013
10937	25	20 Febrero 2013
10945	25	20 Febrero 2013
10946	24	20 Febrero 2013
10948	23	22 Febrero 2013
10949	25	22 Febrero 2013
10951	24	22 Febrero 2013
10952	25	22 Febrero 2013
10954	26	22 Febrero 2013
10955	25	22 Febrero 2013
10956	26	22 Febrero 2013
<b>Total 17</b>	<b>399</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el precitado ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10917	01	21 Febrero 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10909	01	19 Febrero 2013
10914	01	20 Febrero 2013
10915	02	20 Febrero 2013
10923	01	22 Febrero 2013
10927	07	25 Febrero 2013
10940	03	25 Febrero 2013
<b>Total 06</b>	<b>15</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la Cédula de Identidad y Electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la citada cédula de Identidad y Electoral fue retirada por su verdadero dueño.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10926	01	25 Febrero 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "C.F.F." and other illegible marks.

archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la precitada cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10921	01	22 Febrero 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	



Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10913	01	19 Febrero 2013
10918	01	21 Febrero 2013
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10908	01	18 Febrero 2013
10924	01	22 Febrero 2013
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10910	01	19 Febrero 2013
10912	03	19 Febrero 2013
10916	01	21 Febrero 2013
<b>Total 03</b>	<b>05</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10907	01	18 Febrero 2013
10920	01	21 Febrero 2013
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE 01-extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el ciudadano citado, recibió su cédula de identidad y electoral en su municipio, la cual fue inhabilitada en circunstancias erróneas.

*[Handwritten signature]*  
C.F.F.

*[Handwritten signature]*



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10911	01	19 Febrero 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **Cancelación por Renuncia a la Nacionalidad Dominicana** de las cédulas de identidad y electoral, señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en virtud del oficio remitido por la Dirección Nacional de Registro Civil de esta Junta Central Electoral y a las Declaraciones Juradas de Renuncias, en las cuales se establece que los ciudadanos citados, nacieron en territorio dominicano, pero según el Ministerio de Relaciones Exteriores, los titulares renunciaron a la nacionalidad dominicana, por haber adquirido otra que no admite una doble nacionalidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10922	05	22 Febrero 2013
<b>Total 01</b>	<b>05</b>	

- Acto No. 176/2012, del 14 de febrero de 2012, instrumentado a requerimiento del señor Julio E. Jiménez Peña y compartes, remitido por el Doctor Alexis Dicló, Consultor Jurídico de la institución.

En virtud de lo establecido en la ordenanza TSE No. 001/2012, del 13 de febrero del año 2012, notificada por el Acto No. 176/2012, del 14 de febrero de 2012, dictada por el Tribunal Superior Electoral (TSE), se instruye a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, suspender entrega de fondos al Partido Revolucionario Independiente (PRI).

- Comunicación No. PRES-JCE-No.0656/2013, de fecha 21 de febrero de 2013.

El Pleno de la Junta Central Electoral en el uso de las atribuciones que le confiere la ley, aprueba a unanimidad reiterar el cumplimiento de las atribuciones contenidas en la Ley 275-97 y el Reglamento Interno de la institución que, en su Artículo 5, numeral 2 establece que "son atribuciones exclusivas del Presidente ser el vocero oficial de la Junta Central Electoral".

De igual modo el Pleno de la institución acuerda que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno ninguno de los miembros de este órgano podrá dar a conocer o informar respecto de las discusiones que se produzcan sobre los temas de la agenda ni sobre las decisiones adoptadas sobre los mismos, por ningún medio.

Esta limitación es hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, numeral 8 del Reglamento Interno de la institución que establece lo siguiente "las decisiones de la Junta Central Electoral deberán ser informadas por el Vocero de la institución de manera inmediata a través de los distintos medios informativos institucionales". A tales fines, el Vocero de la Junta Central Electoral deberá cumplir con su obligación en un tiempo prudente.

De igual manera, se reitera el legítimo derecho reconocido por este Pleno a todos sus Miembros de expresar sus puntos de vistas disidentes mediante los votos razonados o por cualquier otra vía, siempre respetando las decisiones institucionalmente adoptadas en su contenido y su ejecución.

Asimismo en relación a la decisión adoptada en el Pleno de fecha 21 de febrero del año en curso, que se refiere al Informe sobre la reunión que sostuvo el Magistrado José Angel Aquino Rodríguez con el Lic. Gustavo Montalvo Franco, Ministro de la Presidencia, en fecha 23 de enero de 2013, se acordó dar a conocer nuevamente el texto de las siguientes decisiones:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "C.F.F." and other illegible marks.



Por otra parte, el Pleno de la JCE da por recibida la comunicación de fecha 24 de enero 2013, a la firma del magistrado José Ángel Aquino, mediante la cual informa de la reunión sostenida por el citado magistrado con el Ministro de la Presidencia, Señor Gustavo Montalvo.

Hace constar este Pleno que no ha recibido ningún documento escrito, mediante el cual el citado funcionario exprese "la buena voluntad mostrada por el gobierno" para "realizar las gestiones necesarias a fin de que se realicen los ajustes que permitan paliar las necesidades de la Junta Central Electoral durante el transcurso del presente año"

Da constancia que en fecha 25 de septiembre del año 2012, se remitió al Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley de Presupuesto y Gastos Públicos que "identifica los puntos más críticos y que ameritan mayor atención", así como las comunicaciones de fecha 2 de noviembre del 2012, mediante la cual se solicitó audiencia en pleno para ser escuchados, sobre la cual no hemos recibido a la fecha ninguna respuesta, como tampoco ha recibido respuestas la comunicación de fecha 15 de enero del 2013, de la Presidencia de la JCE al Ministro de Hacienda, respecto a la distribución por partida asignada en el Presupuesto.

Establecer que el informe de la Comisión del Voto en el Exterior del día 22 del mes de agosto del 2012, fue preparado, previo a la drástica reducción presupuestaria, y que los acontecimientos posteriores al informe, al producirse la baja asignación del presupuesto, agravaron la situación descrita en el mismo, de insostenibilidad de este servicio hasta el año 2015, fecha a partir de la cual iniciaremos el empadronamiento con fines electorales en el exterior, como establece la ley.

Declarar que este Pleno, está abierto a recibir cualquier propuesta formal, no oficiosa, en el interés de solventar las necesidades presupuestarias y financieras que permitan reabrir estos servicios en el exterior, que aunque no constituyen una obligación de Ley, son una facilidad implementada por la anterior Cámara Administrativa de esta JCE, para beneficio de la diáspora en el exterior, que merece ser preservada.

En tal sentido, este Pleno, no habiendo recibido ninguna promesa oficial y documentada al respecto, da por cerrado este tema que solo se reabrirá cuando se produzcan hechos o acontecimientos que nos permitan valorar la pertinencia de su discusión.

Siendo las seis horas y veinte minutos de la tarde (06:20 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

